

Ejecutivo LABORAL RAD. 73449-31-03-002-2019-00116-00  
Demandante. JOSE ROBERTO JUNCO  
Demandado. CONDOMINIO FUENTE REAL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Melgar Tolima, Julio diez de dos mil veinte.**

Respecto de los memoriales allegados, el Despacho dispone:

- Se reconoce personería al Dr. CARLOS HERNANDO ABONDANO GUZMAN como apoderado del ejecutante JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- En firme la liquidación del crédito, se dispone la entrega al ejecutante de los dineros que se hayan retenido, con ocasión de esta ejecución y que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado banco agrario de Colombia S.A. para lo cual se oficiará por los canales autorizados.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez B*  
**FANNY VELASQUEZ BARON**

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 23 De hoy 73 JUN 2020

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

